ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

CONTRATO No.	No. C-MT- MC-023-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERACUEDUCTO TOA AL
NIT:	901.983.565-5
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ACUEDUCTOS GUAQUIRA, TOQUECHA Y LA PUERTA DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONADO	N/A
PLAZO FINAL	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000,00) M/CTE.
VALOR ADICIONADO	N/A
VALOR TOTAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000,00) M/CTE.

En el municipio de Tota Boyacá, a los treinta (30) días de diciembre de 2025, se reunieron en la secretaría de planeación, las siguientes personas: por parte del Municipio JOHAN SEBASTIAN GUALDRON RIAÑO, en calidad de supervisor, secretario de planeación y por parte del contratista ZULMA CAROLINA LEQUIZAMON SOTTO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.016.955 de Bogotá, con el fin de suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 de la ejecución del contrato, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Que el contrato No. C-MT- MC-023-2025 fue suscrito con el objeto de realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera contable y ambiental para el proyecto denominado mejoramiento de la infraestructura de los acueductos Guaquira, Toquecha y La Puerta del municipio de Tota, Boyacá. No obstante, durante la ejecución y avance de las actividades contractuales, la concurrencia de varios días festivos incidió de manera directa en el rendimiento esperado de la obra, generando disminución en la disponibilidad de mano de obra, transporte de materiales y proveedores, situaciones que afectaron la programación inicialmente establecida.

2. Que, en concordancia con lo anteriormente expuesto, el contrato de obra fue objeto de suspensión; en consecuencia, y dado que la interventoría se encuentra directamente vinculada a la ejecución del mismo, se hace necesario proceder con la suspensión del contrato de interventoría en los mismos términos y durante el mismo periodo.

Por la razón anteriormente expuesta las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER la ejecución del contrato No. C-SAMC- MT-023-2025 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ACUEDUCTOS GUAQUIRA, TOQUECHA Y LA PUERTA DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ, a partir del treinta (30) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Dejar como fecha de reinicio probable el día quince (15) de enero de 2026, o antes si las condiciones que motivan la presente ampliación a la suspensión se superan, fecha en la que las partes se reunirán a verificar el estado del contrato.

TERCERO: El tiempo de suspensión de la ejecución del contrato no se tendrá en cuenta para el cómputo del plazo de ejecución.

CUARTO: Se deja constancia que la suspensión de la ejecución del contrato no generará reajustes de precios.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella hoy treinta (30) de diciembre de 2025.

CONTRATISTA:

ZULMA CAROLINA LEGUIZAMON SOTTO
C.C. N° 53.016.955 de Bogotá

SUPERVISIÓN:

JOHAN SEBASTIAN GUALDRON RIAÑO
Secretario de Planeación Obras y Servicios Públicos

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA	30 DE DICIEMBRE DE 2025	30 DE DICIEMBRE DE 2025	30 DE DICIEMBRE DE 2025
DENOMINACIÓN	PROFESIONAL DE APOYO	ASESOR CONTRATACIÓN	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
NOMBRE	ANGELA MENJUREN VEGA	MANUEL ALBÁN BARRETO GARCÍA	JOHAN SEBASTIAN GUALDRON RIAÑO